



Expediente: 1118/24

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ HERRERA ESTEBAN NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - HERRERA, ESTEBAN NICOLAS-DEMANDADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 1118/24



H104037911248

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ HERRERA ESTEBAN NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N° 1118/24.

Proveyendo escrito **PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 14/06/2024 19:00.**

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, practíquese planilla fiscal y repóngase la misma.
- II) A los fines de la regulación de honorarios conjuntamente con la sentencia, cumpla el letrado peticionante (*si aún no lo hubiera hecho*) con la resolución RG 689/99 y RG 1105/01 (AFIP).
- III) Pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Primera Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).
- IV) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, **TRÁBESE EMBARGO** sobre los haberes que perciba la parte demandada, **ESTEBAN NICOLAS HERRERA, D.N.I. N°: 37.096.538**, en su carácter de dependiente de **ELECTROMECHANICA DEL NOA- SYV S.R.L**, hasta cubrir la suma de **\$225.100.-** por **capital** reclamado, con más la suma de **\$67.530.-** calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje que por Ley que corresponda de dicho ingresos (**conforme arts. 1, 2, 3 del Decreto Nacional 484/87; y arts. 120 y 147 de la L.C.T.**), en forma mensual e ininterrumpida. Para su cumplimiento, **líbrese oficio al empleador** haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse en el BANCO MACRO S.A Delegación Tribunales, a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. Hágase saber al empleador que deberá efectuar los depósitos correspondientes en la **cuenta N°: 562209560530149 con CBU N°: 2850622350095605301495**, perteneciente a los autos del rubro.
- MMR.1118/24. **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.